



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Marzo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0035/2012.

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el reintegro de \$ 540,83 (Pesos Quinientos Cuarenta con 83/100), a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago de comisiones bancarias del Banco Macro para acreditar sueldos del personal de Tribunal de Cuentas.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71,(Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de \$ 540,83 (Pesos Quinientos Cuarenta con 83/100), a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago de comisiones bancarias del Banco Macro para acreditar sueldos del personal de Tribunal de Cuentas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 035/2012.

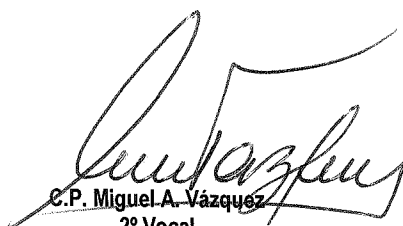
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.05.02.02 por un monto de \$ 540,83 (Pesos Quinientos Cuarenta con 83/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 056 / 2012




C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal